JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de MALAGA



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA, EN EL EJERCICIO 2015

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 30 de abril de 2015, se publicó Orden de 28 de abril de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015 (BOJA n° 82, de 30/04/15), modificada por Orden de 19 de octubre de 2015 (BOJA n° 208, de 26/10/15)

De igual forma, junto con la convocatoria para el ejercicio 2015, se abrió un plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de junio, inclusive.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de julio de 2015 se publicó en la web de la Consejería de Fomento y Vivienda, Acuerdo de requerimiento de subsanación al amparo de la Orden de 28 de abril de 2015, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- Con fecha 29 de junio de 2015 se designó mediante resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, a los integrantes de la Comisión de Evaluación para la evaluación de las solicitudes presentadas.

CUARTO.- Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, la Comisión de Evaluación prevista en el artículo 15 de la Orden de 28 de abril de 2015, efectúo la evaluación previa, consistente en el análisis y valoración de las solicitudes conforme a los criterios de evaluación establecida en las bases reguladoras, dando como resultado un informe de evaluación incluyendo un orden preferente del total de solicitudes evaluadas.

QUINTO.- Con fecha 19 de octubre de 2015, se aprobó por parte de la Comisión de Evaluación elevar el informe de evaluación al órgano competente para la emisión de la propuesta provisional.

A estos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme al artículo 120.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la LGHP de la Junta de Andalucía, y al artículo 15 de la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015, la competencia para la formulación de la propuesta provisional, corresponde a la persona titular de la jefatura del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, conforme a lo recogido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de MALAGA



SEGUNDO.- De igual forma, conforme al artículo 16 de las bases reguladoras así como el art. 25 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía, el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano competente emita la propuesta provisional de resolución, conteniendo la relación de las personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y cuantía de la subvención otorgable. De igual forma, deberá contener la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, teniendo la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

TERCERO.- El artículo 21 de las bases reguladoras recoge que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el tramite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo ello, visto el Informe de la Comisión de Evaluación, y en uso de las competencias atribuidas a este órgano por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa de fomento a la rehabilitación edificatoria

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la relación de comunidades de propietarios que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, identificándose en el Anexo I por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

De igual forma, se aprueba la relación de comunidades de propietarios que no han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarios provisionales, teniendo la consideración de beneficiarios suplentes e identificados en el Anexo II, por orden de puntuación y con expresión de la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO.- Declarar no subvencionables las solicitudes presentadas por las comunidades de propietarios que se relacionan en el Anexo III por incumplimiento de los requisitos recogidos en las bases reguladoras según las causas que se indican.

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a las comunidades de propietarios para que, utilizando el formulario Anexo II publicado en la Orden de 28 de abril de 2015, puedan alegar lo que estimen pertinente o aceptar la subvención propuesta, conforme al artículo 17 de las bases reguladoras y el artículo 26 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la administración de la Junta de Andalucía.

De igual forma, las comunidades de propietarios beneficiarias provisionales, así como todas las beneficiarias suplentes que se recogen en el Anexo II, deberán presentar, junto con el formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos y declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de MALAGA



Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrá presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y conforme al artículo 17.3 en lo referente a su presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

SEXTO.- Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 19.4 de las bases reguladoras, con anterioridad al vencimiento del plazo de trámite de audiencia, los beneficiarios provisionales y suplentes deberán comunicar la aceptación de la subvención propuesta o, en su caso, el desistimiento de la solicitud.

A falta de desistimiento expreso la subvención propuesta se tendrá por aceptada.

SÉPTIMO.- Esta resolución será publicada en la página web de la Consejeria de Fomento y Vivienda.

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra este acuerdo, como acto de tramite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En Málaga, a 28 de Octubre de 2015

EL JEFE DE SERVICIO DE RENABILITACION Y ARQUITECTURA

Fdo: César Garcia Vegas

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga



Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H92780931	COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ BOQUERÓN № 19	29-FRE-00364/15	1	90,00	17.192,86 €
H92619956	COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ SAN ANTONIO PORTAL 13	29-FRE-00264/15	2	89,50	27.786,28 €
H29169117	CDAD PROPIETARIOS URB. ALEGRIA DE LA HUERTA	29-FRE-00308/15	3	75,00	58.202,56 €
H29769569	CIOMUNIDAD DE PROPIETARIOS RAVEL NUMERO DOS	29-FRE-00724/15	4	70,00	188.260,28 €
H93047082	CP ANTONIO MARIA ISOLA 6	29-FRE-00223/15	5	65,00	44.874,03 €
H92600493	CP FERNANDO ORTIZ 3	29-FRE-00242/15	6	65,00	44.874,03 €
H29744406	CP ANTONIO MARIA ISOLA 3	29-FRE-00187/15	7	65,00	44.874,03 €
H93373124	CP ANTONIO MARIA ISOLA 1	29-FRE-00173/15	8	65,00	44.874,03 €
H92947225	C.P. JIMENEZ DIAZ 6	29-FRE-00132/15	9	65,00	44.874,03 €
H92364249	CP ANTONIO MARIA ISOLA 12	29-FRE-00230/15	10	65,00	44.874,03 €
H92393255	C.P. JIMENEZ DIAZ 8	29-FRE-00156/15	11	65,00	44.874,03 €
H92552751	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	29-FRE-00456/15	12	63,00	28.219,87 €
H93241651	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE PORTICHUELOS № 10	29-FRE-00946/15	13	60,00	2.497,01 €
H29508355	COMUNIDAD DE PROP. EDF. RUAL	29-FRE-00274/15	14	45,00	26.000,00 €
H29463767	C.P. CALLE ALOZAINA 38	29-FRE-00231/15	15	45,00	41.910,71 €
H92585769	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BOQUERON 11	29-FRE-00974/15	16	44,50	68.508,08 €
H29777257	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OLIVOS 5	29-FRE-00925/15	17	44,00	30.241,67 €
H29467156	C.P EDIFICIO EL MATORRAL	29-FRE-00318/15	18	40,00	270.559,36 €
H29532942	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS MONTES 2	29-FRE-00527/15	19	40,00	40.000,00 €
H29458296	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARTINEZ DE LA ROSA 39	29-FRE-00423/15	20	40,00	13.502,53 €
H92290675	C.P PLAZA DE PATROCINIO № 3	29-FRE-00346/15	21	40,00	24.066,25 €
H92249366	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MOLINO 87	29-FRE-00883/15	22	40,00	16.372,15 €
H93380830	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DIVINA PASTORA. PORTAL 4	29-FRE-00964/15	23	40,00	24.064,27 €
H29803640	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CALYPSO I	29-FRE-00761/15	24	40,00	145.824,48 €
H29812963	COM PROP SANTA MARTA 13D	29-FRE-00257/15	25	40,00	51.656,31 €
H29255056	C.P. ALAMEDA DE CAPUCHINOS № 19 EDF. PASTORA	29-FRE-00225/15	26	38,25	21.572,76 €
H92690163	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PATIO DE SANTA MARIA	29-FRE-00890/15	27	35,75	17.670,98 €
H92532316	PLAZA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN № 12	29-FRE-00827/15	28	35,00	15.927,53 €
H92321041	PLAZA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN № 6	29-FRE-00851/15	29	35,00	15.927,53 €

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga



Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO I.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H29716008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE CORDOBA № 13	29-FRE-00730/15	30	35,00	2.389,94 €
H29525961	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO HEREDIA VI	29-FRE-00480/15	31	35,00	16.856,79 €
E29269008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA ANA II FASE	29-FRE-00933/15	32	35,00	7.240,71 €
H29579521	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE VADILLO 1	29-FRE-00474/15	33	35,00	11.887,58 €
H92104306	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIRADOR DE MIRAMAR FASE II, BLOQUE	29-FRE-00927/15	34	35,00	5.782,00 €
	3				
H29436888	C. P. PINOSOL 18	29-FRE-00607/15	35	35,00	8.727,97 €
H29611886	C.P. EDIFICIO LA PINTA № 1	29-FRE-00506/15	36	35,00	25.625,95 €
H29779766	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE PACHECO № 19	29-FRE-00928/15	37	35,00	18.978,79 €
H29642295	C.P. EDIFICIO PINTA № 2	29-FRE-00858/15	38	35,00	33.671,44 €
H29780590	C.P. RIO GEVORA № 2	29-FRE-00940/15	39	35,00	22.189,71 €
H29474244	COMUNICAD DE PROPIETARIOS MARTINEZ DE LA ROSA 80	29-FRE-00175/15	40	35,00	6.376,91 €
H29501442	COMUNIDAD PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CALLE RAL, 8	29-FRE-00972/15	41	35,00	20.468,47 €
H29528718	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. CARLINDO BLQ. A	29-FRE-00810/15	42	35,00	9.861,21 €
H29446804	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AJOLIN II	29-FRE-00775/15	43	35,00	26.090,94 €
H92768985	COM. PROP. JUAN MUÑOZ HERRERA, 8	29-FRE-00632/15	44	35,00	21.721,50 €
H29246618	CDAD DE PROPIETARIOS BQ 16 BDA. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	29-FRE-00950/15	45	35,00	42.128,62 €
H29469889	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ALBA 21	29-FRE-00310/15	46	34,75	28.352,64 €
H92205533	CDAD PROP CAMINO DEL PATO 16	29-FRE-00652/15	47	34,50	28.156,15 €
H29659117	COM. PROP. C/ MARMOLES № 58	29-FRE-00959/15	48	33,50	17.050,63 €
H92194588	CDAD. PROP. AVENIDA DE LA PALOMA, 17	29-FRE-00268/15	49	33,00	18.751,08 €
H92734755	C.P PADRE MARINA № 5	29-FRE-00334/15	50	32,25	15.415,41 €
H29899291	COMUNIDAD BLOQUE CADIZ	29-FRE-00555/15	51	32,00	32.000,00 €
H92030592	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PABLO NERUDA 6	29-FRE-00550/15	52	29,75	31.241,85 €
H92083625	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PABLO NERUDA 1	29-FRE-00541/15	53	29,75	26.400,00 €

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga



Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H92863620	CDAD DE PRP NTRA SRA DE LA CONDELARIA, 5	29-FRE-00659/15	54	28,75	19.945,00 €
H29521770	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MORALES VALIENTE, 2	29-FRE-00653/15	55	27,00	40.610,46 €
H29493889	COMUNMIDAD DE PROPIETARIOS EDIF LA ESTRELLA	29-FRE-00937/15	56	25,00	23.654,78 €
H29456472	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, CALLE GOYA № 12	29-FRE-00864/15	57	25,00	44.678,16 €
H29879509	C.P. SAN ANTONIO - 23	29-FRE-00840/15	58	25,00	30.693,44 €
24699118Q	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO 23 CALLE BOQUERÓN	29-FRE-00392/15	59	25,00	33.988,45 €
H29572336	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BOQUERON, 21	29-FRE-00718/15	60	25,00	38.001,39 €
H29524246	COMUNIDAD PROPIETARIOS AVENIDA MALAGA	29-FRE-00955/15	61	25,00	78.007,55 €
H29617297	C.P. EDIFICIO OCHOA	29-FRE-00598/15	62	25,00	16.505,62 €
H29530912	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ORFEBRE 1	29-FRE-00682/15	63	25,00	50.579,09 €
H29477361	C.P.SAN ANTONIO 32	29-FRE-00806/15	64	25,00	67.799,06 €
H92078583	CDAD PROP CORREG CARLOS GARAFA	29-FRE-00822/15	65	25,00	19.328,63 €
H29482528	C.P. PASAJE VIRGEN DE BELEN №8	29-FRE-00832/15	66	25,00	40.554,62 €
H29469798	C.P. EDF. FERMOSA - I	29-FRE-00785/15	67	25,00	84.000,00 €
H29240819	CDAD DE PROPIETARIOS MANUEL SILES GRACIAN № 1	29-FRE-00897/15	68	25,00	15.961,25 €
H29483203	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN JUAN - 3	29-FRE-00401/15	69	25,00	3.743,25 €
H29590668	C. PROPIETARIOS FRANCISCO CORREA 6	29-FRE-00115/15	70	25,00	25.205,74 €
H29448453	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA AVD. JOSÉ LUIS ORTIZ	29-FRE-01201/15	71	25,00	18.380,00 €
	MASSAGUER № 15				
H29245362	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANDRES AGUILAR GRACIAN 6	29-FRE-00893/15	72	25,00	19.250,00 €
H29658630	C. P. MARMOLES 19-21	29-FRE-00747/15	73	25,00	36.505,62 €
H93089860	COM. PROP. CALLE CATAPILCO, 10	29-FRE-00616/15	74	25,00	23.147,50 €
H29245719	COMUNIDAD PROPIETARIOS ORTIZ MASSAGER №9	29-FRE-00951/15	75	25,00	20.575,00 €
H29565173	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BLOQUE NUEVO SAN PEDRO №1	29-FRE-00877/15	76	25,00	41.442,15 €
H29559671	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VICTORIA 8	29-FRE-00169/15	77	25,00	42.017,50 €
H92680792	COMUNIDAD PROPIETARIOS AV. MALAGA 3 Y 5	29-FRE-00909/15	78	25,00	84.000,00 €
H29452281	COMUNIDAD PROPIETARIO RIO DURATON BLOQUE 2	29-FRE-00678/15	79	25,00	24.217,00 €
H92150648	CDAD PROP CL PILAR DE FARINOS BQ 7	29-FRE-00944/15	80	25,00	25.716,05 €
H29259819	CDAD. PROP. SAN RAFAEL 3 BLOQUE 2	29-FRE-00960/15	81	25,00	49.360,65 €

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga



Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H92670165	CDAD. PROP. JOSE LUIS ORTIZ MASSAGUER 13	29-FRE-00914/15	82	25,00	19.570,75 €
H29468360	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ANTONIO LUIS CARRION 13	29-FRE-00491/15	83	24,75	26.400,00 €
H92250885	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA ROSA PORTAL 15	29-FRE-00494/15	84	24,75	21.906,15 €
H29493905	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MIJAS 2	29-FRE-00530/15	85	24,50	26.400,00 €
H29459757	C.P. AV. JUAN XXIII № 57	29-FRE-00818/15	86	24,50	19.450,00 €
H92418581	C. P. TRAFALGAR № 3	29-FRE-00772/15	87	24,50	32.953,49 €
H29572195	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ZENETE BLOQUE B	29-FRE-00429/15	88	24,25	17.970,00 €
H29561941	C.P. EDF. SUSANA	29-FRE-00957/15	89	24,00	22.597,32 €
H92025634	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN IGNACIO	29-FRE-00296/15	90	24,00	39.297,40 €
H92155423	C.P. EDF LA PEÑA № 9	29-FRE-00233/15	91	24,00	51.381,06 €
H29448347	COM PROP PLAZA ANDALUCÍA N.3 (PLAZA PACO CANTOS N. 3)	29-FRE-00887/15	92	24,00	52.748,73 €
H29267077	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE VELEZ MALAGA № 7	29-FRE-00961/15	93	24,00	26.715,97 €
H29718756	CP. LAS FLORES 8	29-FRE-00804/15	94	23,75	30.693,44 €
H29408598	C.P. EDF. LA ESTRELLA - 4	29-FRE-00842/15	95	23,75	18.258,90 €
H92863646	COM. PROP. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA, 3	29-FRE-00676/15	96	23,75	24.487,50 €
H29500972	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ TORONJO 4	29-FRE-00889/15	97	23,50	14.994,40 €
H29459724	C.P. GERANIOS - 4	29-FRE-00727/15	98	23,25	46.730,39 €
H29537271	C.P. AV. BONAIRE № 2	29-FRE-00854/15	99	23,25	16.613,05 €
H92882133	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE JUAN RAMON JIMENEZ № 57	29-FRE-00844/15	100	23,25	23.190,17 €
H92398791	COMUNIDAD PROPIETARIOS ALFREDO NOBEL 6	29-FRE-00756/15	101	23,25	19.514,01 €
H29546488	CDAD. PROP. EMILIO PRADOS, 25	29-FRE-00252/15	102	23,00	12.813,42 €
H92338284	C.P. MONTAÑA BLANCA № 18	29-FRE-00585/15	103	23,00	17.058,07 €
H29715281	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CARLOS FRONTAURA 4	29-FRE-00948/15	104	23,00	17.827,88 €
H92407188	CDAD. PROP. JUAN DE QUIJADA № 3	29-FRE-00811/15	105	22,50	9.793,13 €
H92734763	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PADRE MARIANA № 3	29-FRE-00325/15	106	22,50	15.415,41 €
H92490853	C.P. AV. ORTEGA Y GASSET 65	29-FRE-00243/15	107	22,50	21.867,50 €
H29479508	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SOR LUCILA № 5	29-FRE-00613/15	108	22,25	31.549,16 €
H92802453	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SOR LUCILA № 3	29-FRE-00605/15	109	22,25	30.589,16 €
H92597848	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE HEROE DE SOSTOA	29-FRE-00625/15	110	22,00	32.000,00 €

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga



Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO II.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	ORDEN	PUNTUACIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE
H92004191	C. P. FARAJAN 1	29-FRE-00746/15	111	22,00	22.572,50 €
H92547975	CDAD PROP VENTURA RODRÍGUEZ 24, EDF. CORPUS CHRISTI	29-FRE-00255/15	112	21,00	16.000,00 €
H92143304	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EFICICIO ORDOÑEZ 27	29-FRE-00358/15	113	20,00	13.821,62 €
H29488426	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS TEJARES NUMERO DOS	29-FRE-00674/15	114	20,00	20.870,63 €
H29514189	C.P. CL. ESMALTE № 4	29-FRE-00837/15	115	20,00	12.298,47 €
H29875416	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN ANDRES	29-FRE-00922/15	116	20,00	1.880,00 €
E29153673	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE DON FELIPE RINALDI	29-FRE-00771/15	117	20,00	33.376,03 €
H93027266	COMUNIDAD DE PROPIETARIO C/ SENECA	29-FRE-00641/15	118	12,75	24.000,00 €
H29372646	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA BOMBEO 5	29-FRE-00873/15	119	12,25	10.400,91 €
H29487774	C.P. ALOZAINA 23	29-FRE-00323/15	120	10,00	10.058,13 €
H29806759	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OROPENDOLA, 10	29-FRE-00874/15	121	10,00	9.306,32 €
H92394675	C.P. SAN ANTONIO 7	29-FRE-00722/15	122	10,00	2.145,50 €
H92079326	C.P. RIO ALCARRACHE 6	29-FRE-00330/15	123	10,00	1.617,00 €
H92418029	C.P. SOLIVA № 27. BLOQUE C-4	29-FRE-00428/15	124	10,00	32.000,00 €
H92796598	COMUNIDAD PROP. VIRGEN DE GRACIA № 1	29-FRE-00200/15	125	10,00	5.866,93 €
H29452513	C.P. AVENIDA DE BARCELONA № 38	29-FRE-00212/15	126	10,00	24.856,77 €
H29156593	C. P NTR ^a SR ^a DEL PERPETUO SOCORRO	29-FRE-00359/15	127	10,00	115.868,56 €
H92109479	C.P. SAN MILLAN № 17	29-FRE-00427/15	128	10,00	5.377,12 €
H29679529	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA ORQUIDEA	29-FRE-00317/15	129	10,00	7.411,25 €
H92863083	CDAD PROP "RONDILLA DE GRANADA № 1"	29-FRE-00249/15	130	10,00	4.107,95 €
H93110336	CDAD. PROP. BELLAVISTA № 5	29-FRE-00193/15	131	10,00	11.472,05 €
H92033307	C.P. RIO ALCARRECHE 2	29-FRE-00339/15	132	10,00	9.509,50 €
H29857604	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MALAGA 1	29-FRE-00971/15	133	10,00	7.210,00 €
H92186337	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO BOUDERE	29-FRE-00942/15	134	10,00	17.668,00 €
H29272564	COMUNIDAD PROPIETARIOS DUQUE DE LA VICTORIA 8	29-FRE-00891/15	135	10,00	6.445,05 €
H29755162	C.P. ALCALDE DE LAS PEÑAS RODRIGUEZ № 1	29-FRE-00206/15	136	10,00	16.236,37 €

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga



Orden de 28 de abril de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2015

ANEXO III.- RELACIÓN DE SOLICITUDES NO SUBVENCIONABLES, POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

NIF	RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	CAUSAS
H29457900	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALÓ I	29-FRE-00752/15	INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO 4.a).2º.3.b) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS
H29534500	C.P. EDIFICIO MENDIVIL	29-FRE-00601/15	INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO 4.a).2º.3.b) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS
H29545548	C.P. VILLASOL-5	29-FRE-00595/15	INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO 4.a).2º.3.b) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS
H29786696	C. P. PARQUE NUEVA ATALAYA BLQ. 5 FASE B	29-FRE-00735/15	INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO 4.a).2º.3.b) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS
H92281153	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAYA BAHIA II	29-FRE-00968/15	INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO 4.a).2º.3.b) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS
H92977172	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUERTA DEL MAR	29-FRE-00967/15	INCUMPLIMIENTO DEL APARTADO 4.a).2º.3.b) DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS